

ACCION SOCIAL

GUARDAPOLVOS ESCOLARES

La Secretaría de Acción Social comunica a los compañeros adheridos a la Mutual que se ha implementado un sistema de compra de Guardapolvos, con motivo del inicio del año lectivo.

Este consiste en la posibilidad de comprar en la casa COVER'S HOUSE SRL, de calle Ituzaingó 316, descontándose el importe a través del sistema usual de descuentos por planillas.

CEMENTERIO:

Siendo consecuentes con la idea de brindar más servicios, hemos entablado, a través de la Secretaría de Acción Social, diálogo con Lomas de Villa Allende Cementerio Parque.

El cementerio se encuentra ubicado cerca de la ciudad (transporte: colectivo 41), ofreciendo financiación para adquisición de parcelas.

PARCELAS PROMOCIONALES: Precio especial para afiliados a la UOGC: ₳ 2.300 en gran variedad de planes de pago en cuotas ajustables, según el índice del incremento de los salarios, pudiendo proponer formas de pago.

SERVICIO DE SEPELIO PRE - PAGO: Grupo Familiar: ₳ 32 por grupo y por mes. Al grupo lo forman esposos hasta 60 años e hijos hasta 21 años. Sin límite de cantidad.

ESCALA SALARIAL

ACTA ACUERDO FAIGA - ADIRA - FATIDA del 15/12/88

FEBRERO

Categ.	Básico	150 hs.	184 hs.
10	3.687,00	24,58	20,04
9	3.404,00	22,69	18,50
8	3.176,00	21,17	17,26
7	2.945,00	19,63	16,00
6	2.750,00	18,33	14,95
5	2.576,00	17,17	14,00
4	2.441,00	16,27	13,27
3	2.301,00	15,34	12,51
2	2.216,00	14,77	12,04
1	2.170,00	14,46	11,79

MARZO

Categ.	Básico	150 hs.	184 hs.
10	3.908	26,05	21,24
9	3.608	24,05	19,61
8	3.334	22,23	18,12
7	3.093	20,62	16,81
6	2.874	19,16	15,62
5	2.692	17,95	14,63
4	2.539	16,93	13,80
3	2.393	15,95	13,01
2	2.293	15,29	12,46
1	2.235	14,90	12,15

ANTIGUEDAD: ₳ 26,82.
 VALE DE COMIDA: ₳ 50,00.
 SERVICIO MILITAR: ₳ 1.085,00
 ASIGNACIONES FAMILIARES A PARTIR DEL 1/2/89:
 ESPOSA: ₳ 70.
 HIJO: ₳ 80.
 PRENATAL: ₳ 80.
 AYUDA ESCOLAR PRIMARIA:
 Preescolar a 3er. grado: ₳ 700
 AYUDA ESCOLAR PRIMARIA:
 4to. a 7mo. grado: ₳ 800.
 FAMILIA NUMEROSA: ₳ 60.
 MATRIMONIO: ₳ 500.
 NACIMIENTO: ₳ 500.
 ADOPCION: ₳ 500.



DISTRIBUCION GRATUITA

BOLETIN INFORMATIVO Nº 51

UNION OBRERA GRAFICA CORDOBESA

Artigas 60 - T.E. 38079 5000 - Córdoba

Año 1988

SANCIONARON A LA UOGC

NUEVO ATROPELLO A LA DEMOCRACIA SINDICAL

PAGINA 2



¿DEMOCRACIA SINDICAL?

SANCIONARON A LOS GRAFICOS CORDOBESES

Transcribimos los considerandos y la resolución del Consejo Directivo Nacional de la FATIDA del 2 de febrero de 1989:

- Que la UOGC, a través de sus miembros directivos, ha ejercitado permanentemente una prédica disolvente, que en nada se identifica con la necesidad de fortalecer la unidad del gremio gráfico, que con tanto esfuerzo fuimos recuperando entre todos;
 - Que reiteradamente han faltado a la verdad, pretendiendo aparecer ante el conjunto de las filiales —y ahora ante reparticiones gubernamentales— como discriminada y tratada con arbitrariedad e injusticia dentro de nuestra Federación;
 - Que repetidamente ha ignorado disposiciones administrativas internas, que el resto de las filiales vienen cumplimentando, actitud con la que ha entorpecido así, deliberadamente el funcionamiento de nuestra Federación y pretende colocarse en injustificada e indebida posición de privilegio;
 - Que ha incurrido, pese a las advertencias en contrario, en reiteradas muestras de no acatamiento a las resoluciones que nuestro gremio, democrática, libre y orgánicamente, ha tomado;
 - Que en reiteradas ocasiones trataron de socavar los actos del gremio como en el VI Congreso Extraordinario y de echar sombras también en sus publicaciones sobre la actuación gremial de compañeros del Consejo Directivo Nacional;
 - Que últimamente, han llegado al extremo de PRESENTAR AL INOS el 29 de octubre de 1988, un trámite para separarse de nuestra obra social, sin previo y debido aviso al CDN, y lo que es peor aún, ocultando esa información y nuevo hecho generado por ellos al propio VII Congreso Extraordinario, que sesionó a fines de noviembre de 1988. Con esto han llegado a trasponer los límites de lo que el gremio puede soportar mediante un acto de intolerable deslealtad sindical, societaria y organizativa.
 - Que con todo ello, la Comisión Directiva de la UOGC sólo ha estado favoreciendo así los intereses de la patronal y de los enemigos de los trabajadores, enancados en un proyecto que no es el de nuestro gremio, tras cuya concreción no vacilan en pretender atomizar al gremio gráfico argentino.
- Por lo expuesto, y considerando que la UOGC ha colmado así toda medida de tolerancia posible, el Consejo Directivo Nacional de la FATIDA por unanimidad y en uso de sus facultades estatutarias:

RESUELVE:

- 1º) Aplicar un severo apercibimiento a la Unión Obrera Gráfica Cordobesa (UOGC), por la conducta sindical ejercitada hasta el presente;
 - 2º) Pasar todos los antecedentes al Congreso Extraordinario de la FATIDA, para su estudio y resolución;
 - 3º) Informar de todo ello al Plenario de Secretarios Generales;
 - 4º) Revocar el poder que oportunamente les fuera otorgado a los abogados de la UOGC;
 - 5º) No convocar a la UOGC a los Plenarios de Secretarios Generales.
- Por el Consejo Directivo Nacional, firman Lúcio Castillo y Enrique Marano.

Indignante resolución del Consejo Directivo de FATIDA

Los trabajadores gráficos de Córdoba, durante dos años hemos reafirmado por medio de jornadas de trabajo, asambleas, plebiscito y petitorios, la decisión de ser firmantes de convenio colectivo único nacional y de crear el ente propio de obra social. Esta decisión no afecta en nada la unidad y la organización de los trabajadores gráficos del país.

La posición fue trasladada constante y consecuentemente por la UOGC a partir de diciembre de 1986, a congresos, plenarios y hasta personalmente a los miembros del Consejo Directivo de la Federación.

Como es por todo el gremio conocido, se nos ha negado sistemáticamente nuestro pedido (a la vez un derecho) y consecuentemente el Consejo Directivo de FATIDA nos ha acusado de "divisionistas, desleales y hasta mentirosos".

A partir del 2 de febrero, cuando sesionó el Consejo Directivo de FATIDA, se sumó un nuevo y lamentable elemento a esta controversia. El resultado deja mucho que desear y da que pensar, ya que a las consideraciones y posterior resolución no las pueden hacer quienes están en puestos de dirección y que defiendan incondicionalmente los intereses de los trabajadores, salvo que se tengan otros proyectos alejados de este fin.

Transcriptas textualmente las consideraciones de FATIDA, hacemos referencia y luego —una vez más— reiteraremos como respuesta, lo que todos los gráficos de Córdoba conocen:

—“Que la UOGC ha practicado permanentemente una prédica disolvente, que en nada se identifica con la necesidad de fortalecer la unidad del gremio gráfico...”

—Si se entiende por unidad estar todos juntos y no poder plantear discrepancias o debatir, puede que los directivos de la Federación tengan razón. Pero nosotros entendemos a la unidad como acuerdos de proyectos y planes de acción y el respeto de las divergencias. Por eso no entendemos como prédica disolvente la exigencia de que se nos respeten nuestros derechos a ser firmantes de convenio y crear nuestro propio ente de obra social. Menos aún que afecte la estructura de la Federación u otra organización hermana.

—Que la UOGC reiteradamente ha faltado a la verdad, pretendiendo aparecer ante las filiales —y ahora ante reparticiones gubernamentales— como discriminada y tratada con arbitrariedad e injusticia...”

—No sólo no hemos faltado a la verdad, sino que tenemos los elementos que reafirman nuestros planteos: a) El convenio 85/75 expresa claramente que los firmantes de convenio son además de la FATI, Chaco, San Juan, Santa Fe y Corrientes, sin mencionar al Sindicato Gráfico Argentino; b) El nuevo convenio tiene como firmantes y con ente de obra social propio además de FATIDA, al Chaco, Corrientes y el Sindicato Gráfico Argentino. ¿Esto no es discriminación y arbitrariedad?.

—“Que la UOGC ha ignorado disposiciones administrativas... no ha acatado resoluciones... y que ha llegado al extremo de presentar al INOS un trámite para separarse de la Obra Social...”

—Es verdad que el nuevo camino emprendido por la UOGC nada tiene que ver con las resoluciones de la Federación, ya que se nos niega la posibilidad de ser firmantes de convenio y la resolución reafirmada por trabajadores gráficos cordobeses establece ese camino: la

presentación al INOS y la denuncia del convenio.

Y a estos pasos ya los conocía bien la Federación, pues en el último congreso planteamos que si la respuesta a nuestro pedido seguía siendo obstinada e irracionalmente negativa, íbamos a iniciar el trámite administrativo.

Los planteos y acusaciones de los directivos de la Federación carecen de fundamentos y tienen otros objetivos.

Rechazamos la sanción del CDN de FATIDA por malintencionada y perniciosa a los intereses de los trabajadores gráficos, arbitraria y persecutoria. Pero existiendo esa sanción, que también se resuelva no dejar participar a la UOGC en los plenarios, nos muestra las verdaderas intenciones de la dirección de la Federación.

Esto es decididamente antiestatutario y viola arbitrariamente las mínimas normas de la democracia sindical y la participación, que tanto dicen defender y aplicar. Negarle la posibilidad a un integrante de la Federación de ejercer su defensa en los ámbitos orgánicos —como el Plenario de secretarios generales— no es un apercibimiento sino una separación lisa y llana de los trabajadores gráficos de Córdoba.

Los trabajadores estamos acostumbrados a que constantemente se nos agrede y se nos intente pisotear por parte de las patronales, pero nunca esperamos que otros trabajadores o dirigentes de trabajadores tenten esa actitud. Y aunque esto ocurra jamás los llamaremos enemigos, como la Federación ha catalogado, ya no sólo a la Comisión Directiva de este gremio sino a todos los compañeros, que han tomado la decisión en conjunto.

No les vamos a pedir rectificación a sus calificativos, pero sí exigimos la posibilidad de participar en los plenarios para seguir debatiendo los temas que le atañen a todos los gráficos del país. Podemos llegar a no estar de acuerdo, pero las discrepancias enriquecen las resoluciones.

Creemos necesaria una Federación fuerte, al servicio de los intereses de los trabajadores y por eso necesitamos la participación de todos los gráficos, pero en un marco de lealtad, respeto y autonomía, entendiendo y aplicando el verdadero sentido de la participación federativa.

Con solidaridad unidad y lucha

**DEFENDER
NUESTRA DIGNIDAD**

Sin lugar a dudas, los hechos de La Tablada marcan una nueva instancia en la vida política del país.

A partir de este hecho, los militares, que venían siendo los protagonistas de copamientos de cuarteles como en Semana Santa, Monte Caseros y Villa Martelli, poniendo en peligro la estabilidad constitucional, hoy gozan de la reivindicación de los partidos mayoritarios y de la herramienta, el Consejo de Seguridad Nacional, creado por el presidente Alfonsín, que les permite la intervención en la lucha contra el "terrorismo - enemigo interno".

Esto nos recuerda pasos previos al '76.

Las características cinematográficas que le dio la prensa a los hechos de La Tablada, que hoy tienen muchos interrogantes, en enfoque alarmista dado a algunos sucesos, tiroteos de cuarteles, que luego son desmentidos hasta oficialmente, las denuncias del candidato Alsogaray a supuestos campamentos guerrilleros, las aseveraciones de Menem, sin lugar a dudas tienen como ob-

jetivo instalar el miedo en la población, hacer que se justifique la intervención militar en cualquier hecho que caractericen como terrorista y proceder a la persecución política de los sectores populares.

LA CRISIS

Y lo más importante, lo que más sentimos los trabajadores y sectores del pueblo: la crisis económica parece que en boca de todos esos voceros es algo que ha perdido vigencia, porque nadie habla ni se refiere a ella.

Y no es porque no hubo hechos; muy por el contrario, la crisis socioeconómica se ha profundizado y tenemos como ejemplo que además de la crisis energética, en el mes de febrero se terminó de romper el Plan Primavera, se devaluó el Austral, aumentó el dólar y las tasas de intereses y los precios aumentaron desmesuradamente. Hubo tarifazos y los salarios se mantienen prácticamente congelados con el consentimiento de la dirigencia sindical que avaló en los hechos al Plan Primavera.

Lógicamente los males no terminan allí; los cierres de establecimientos, las suspensiones, etc. profundizan la situación que nos toca vivir a los trabajadores.

Desde aquí podemos asegurar sin temor a equivocarnos, que esta crisis se va a profundizar, que el padecimiento de los sectores populares va a continuar hasta que no se implemente una política que rompa con la dependencia. Esto quiere decir no someterse a la usura internacional que impone el pago de los intereses de la deuda externa, las privatizaciones y los salarios de hambre.

No pretendemos que los compañeros nos digan luego que no nos hemos equivocado y acertado el diagnóstico, sino que tomemos conciencia y sigamos aunando esfuerzos, solidarizándonos en cada lucha de los trabajadores, movilizándonos contra todo intento de recortar las libertades democráticas, contra cualquier intento de golpe de estado y fundamentalmente por la defensa de nuestros intereses.

Sabemos y somos conscientes de que los trabajadores gráficos sólo podemos hacer una contribución, pero es imprescindible ese aporte y es por ello que mantenemos nuestra propuesta de luchar para que se construya esa herramienta de unidad y que todos juntos logremos nuestros objetivos de dignidad.



UNION OBRERA GRAFICA CORDOBESA

Boletín de la Secretaría de **OBRA SOCIAL**

Compañeros:

Este material acerca de los servicios de la obra social pretende llevar a los compañeros gráficos de la provincia la información más acabada sobre su funcionamiento.

La importancia que reviste el tema de la obra social fue demostrada en el debate que se realizó en nuestro gremio y en el PLEBISCITO a través del cual todos los gráficos se expresaron afirmativamente a crear NUESTRO ENTE DE OBRA SOCIAL PROPIO y SER FIRMANTES DE CONVENIO.

Pese a las dificultades por las que atravesamos y a las limitaciones que nos impone el no ser directos recaudadores de los fondos de la obra social, esta comisión directiva pretende imponer un sentido de justicia en los servicios que se pres-

tan, garantizando de esta forma un trato igualitario entre los afiliados del interior y de capital.

Todas las innovaciones que se realizarán a partir de este año, son el inicio del camino que se ha empezado a transitar: el de tener nuestra OBRA SOCIAL PROPIA. Por lo tanto, de la actitud participativa y solidaria de todos, dependerá que eso se haga realidad.

El mejoramiento de la asistencia médica en cuanto a cantidad y calidad, ha sido una preocupación constante; y por eso se han planteado abiertamente las soluciones de fondo y no los remiendos.

Pero aún en medio de esta situación crítica, la preservación de los servicios mejorándolos y asegurando su continuidad, serán la consecuencia del uso honesto y solidario de todos los trabajadores gráficos, en defensa de nuestro propio patrimonio.

Para salvar las dudas que pudieran presentarse sobre las coberturas de esta obra social y de las prestaciones ofrecidas, como de los requisitos que se deben cumplimentar para acceder a ellos, dejamos esbozados los siguientes puntos:

Requisitos para el uso de los servicios:

- Cobertura médica y prácticas especializadas
- Odontología
- Internaciones
- Plan materno infantil
- Exclusiones de los servicios
- Reintegros

Prestaciones en el interior de la provincia

Este folleto puede ser de utilidad para la familia gráfica. Recomendamos que se lo consulte en forma permanente ante cualquier duda. Pero si hay alguna circunstancia que necesite aclararse, se podrá consultar en capital, en la sede de la UOGC —Artigas 60 - T.E. 38079— y en el interior de la provincia, dirigiéndose al delegado de la zona que corresponda.

AFILIACION

1. Fotocopias de los dos últimos recibos de sueldo.
2. Si es casado: fotocopia del acta o libreta de matrimonio.
3. Si tiene hijos: fotocopia de actas de nacimiento o anotación en la libreta de matrimonio. Se incluyen:
 - Hijos varones solteros hasta los 18 años; si cursaren regularmente estudios, la cobertura se extenderá hasta los 25 años (en tal caso, deberá presentar certificado de regularidad otorgado por los institutos).
 - Hijos mujeres hasta los 21 siendo solteras. Si cursaren estudios se procede como en el caso anterior.
 - Hijos e hijas incapacitados/as a cargo del titular, cualquier fuera su edad.
 - Cónyuge.
 - Persona que se encontrare unida con el titular en aparente estado de matrimonio. En ese caso es necesario: a) Información sumaria judicial ante el juzgado correspondiente al domicilio declarado, acreditando mediante la presentación de 2 testigos, el vínculo establecido, siempre y cuando la misma se encontrare a su cargo. Debe acreditarse una convivencia mínima de un año y medio.
 - Menores puestos legalmente bajo la guarda del titular. Se debe presentar documentación judicial.
 - Padre o madre del titular, siempre y cuando se hallaran a su cargo y no reciban

pensión o jubilación y no tuvieran prestaciones de obra social. En este caso es necesario preentar: a) Fotocopia del acta de nacimiento del titular a fin de acreditar el vínculo; b) Nota del titular solicitando la incorporación de dicho familiar; c) Información sumaria judicial expedida por el juzgado correspondiente al domicilio del titular, en donde conste, con testigos, que se encuentran a cargo del titular y no desempeñan actividad alguna bajo relación de dependencia.

El aporte por cada familiar a cargo de los nombrados en el punto anterior, se incrementará en un 1,5 % cada uno.

El carácter de beneficiario subsistirá mientras se mantenga la relación de dependencia y el trabajador perciba remuneración del empleador, con las siguientes salvedades:

- 1) En caso de extinción del contrato de trabajo, los trabajadores que se hubieran desempeñado en forma continuada durante más de tres (3) meses, mantendrán su calidad de beneficiarios durante un periodo de dos (2) meses, contados desde la fecha en que sucede la extinción del contrato laboral, sin obligación de efectuar aportes.
- 2) Cobrando el subsidio por desempleo, mientras dure su percepción: A tales fines, es imprescindible la presentación de la fotocopia del recibo de cobro mensualmente y cada vez que se utilicen los servicios de la obra social.

PRESTACIONES MEDICAS

CONSULTAS:

En capital, pueden ser utilizadas con profesionales que presten atención en las instituciones adheridas a la Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados, cuyo listado ha sido publicado y puede ser consultado en la obra social. Los profesionales no incluidos en las condiciones anteriores, si aceptan las órdenes de consulta, deben facturarlas directamente a la obra social, Artigas 60.

Los compañeros del interior, las pueden utilizar con los profesionales adheridos a los círculos y/o colegios médicos del lugar de residencia, y ante cualquier duda, dirigirse al encargado de la zona a la que pertenece (encontrarán esa información en este mismo boletín).

No se debe abonar ningún coseguro por la consulta médica ni se debe acceder a la pretensión de cobrar el PLUS por parte de ningún médico o clínica.

PRACTICAS ESPECIALIZADAS:

• **Bioquímicos:** los compañeros pueden recurrir a todos los bioquímicos de la provincia por tener contrato con la Federación de Bioquímicos de la Provincia de Córdoba.

En capital, la sede gremial cuenta con un laboratorio de análisis, cuya atención es totalmente gratuita para los afiliados. Asistir a otros profesionales implica abonar el 20 % en concepto de coseguro.

Los compañeros del interior, tienen cobertura del 100 %. En los lugares que los profesionales les cobren el 20 % en concepto de coseguro, los compañeros deben solicitar un recibo y luego pedir, a través del encargado de la zona, el reintegro a la obra social.

• **Anatomía patológica, cardiología, endocrinología, nutrición, gastroenterología, ginecología y obstetricia, hematología, inmunología, hemoterapia, kinesiología, fisiatría, neumonología, neurología, oftalmología, otorrinolaringología, pediatría, radiología y urología:** Se puede recurrir a los

profesionales especialistas de la ciudad y la provincia, recordando las salvedades ya mencionadas en "consultas". El coseguro a cargo de los afiliados es del 20 % en todas las prácticas y debe ser abonado a los profesionales o clínicas directamente. Por el pago de los coseguros, se debe exigir siempre RECIBO y ante dudas sobre el importe cobrado, llevarlo a la Auditoría médica de la obra social o entregarlo, en el caso de los compañeros del interior, a los encargados.

NUEVAS FICHAS DE AFILIACION:

Atendiendo a una reestructuración que tienda a mejorar el funcionamiento de la obra social, se han impreso nuevas fichas de afiliación (que reemplazan a las anteriores "Declaraciones juradas").

Estas fichas, que deben ser completadas en todos los datos solicitados, serán entregadas a todos los compañeros en sus lugares de trabajo a través de los delegados o compañeros del gremio y en el interior, a través de los encargados de cada zona.

Durante todo el mes de febrero serán aceptadas en la sede gremial. Se podrá confeccionar el padrón actualizado de beneficiarios de la obra social.

NUEVOS CARNETS:

A partir de marzo/89, cuando contemos con las nuevas fichas de afiliación a la obra social, se empezarán a confeccionar los nuevos carnets. Estos se harán en forma individual para cada beneficiario. Se entregarán a través de la Sec. de Obra Social en capital y el interior mediante los encargados de zona.

ODONTOLOGIA:

Los compañeros pueden recurrir a todos los odontólogos de la provincia nucleados en la Federación Gremial Odontológica de la Pcia. de Cba. Las órdenes son las mismas que las requeridas para las consultas médicas, cubriendo con una (1) orden, SEIS MESES de tratamiento.

El coseguro de todas las prácticas cubiertas es del 20 % y debe ser abonado al profesional. Las prácticas no necesitan autorización y sellado de la obra social.

CONSULTORIO ODONTOLÓGICO PROPIO:

En la sede gremial, contamos con un consultorio propio, que atiende en forma gratuita a los afiliados y cubre prácticas que no son reconocidas por la obra social (como el tratamiento de conducto), debiendo abonar en tales casos sólo el importe del mate-

rial utilizado. Las órdenes de consulta para la atención en la sede gremial, son GRATUITAS. Asimismo, las prótesis son confeccionadas por el profesional a un costo ostensiblemente menor.

CONSULTORIOS MEDICOS PROPIOS:

Forman parte del patrimonio de nuestro gremio, los consultorios médicos de clínica y pediatría.

Estos consultorios están a disposición de todos los compañeros y son producto del esfuerzo desplegado para cuidar el patrimonio de nuestra obra social.

Con su utilización, hacemos un uso racional de los servicios de salud y evitamos contribuir con aquellos que piensan que la salud y el bienestar son una simple mercancía.

INTERNACIONES:

Se reconoce el 80 % de la facturación, excluidos los medicamentos y el material descartable, que corren por cuenta del afiliado. Debe obtener previamente la orden correspondiente, presentando la prescripción médica. Si la internación tuviese carácter urgente o fuese en días domingo o feriado, se deberá presentar la orden a las 48 horas de haber ingresado.

Al retirarse de la clínica y al prestar la conformidad por los rubros facturados, los compañeros deben verificar y constatar que la prestación facturada coincida con la que efectivamente se haya realizado.

• Plan Materno Infantil

Las embarazadas y el primer año de vida del niño están exentos del pago de los coseguros establecidos en todas las coberturas, siendo cubiertos en un 100 % por la obra social.

Se debe presentar certificado de embarazo extendido por el profesional tratante para hacer efectiva la cobertura. En la madre, se extiende hasta UN MES después de producido el parto.

La cobertura implica material descartable y medicamentos en internaciones.

Los niños —hasta los 6 meses de edad— reciben 2 kilogramos de leche (maternizadas, como S-26 o Vital Infantil y comunes como la Nido o SanCor). Todos los meses debe presentarse la solicitud del pediatra requiriendo el tipo de leche y la cantidad. Son entregadas desde el 5 y hasta el 10 de cada mes, en la obra social. Los compañeros del interior, la requieren al encargado de zona.

• Limitación de los servicios

Están excluidos totalmente de la cobertura los siguientes servicios:

Internaciones por enfermedades mentales, crónicas o de larga evolución, internaciones por rehabilitación y reeducación, internaciones por enfermedades infecto-contagiosas o de denuncia obligatoria, internaciones clínicas para tratamientos oncológicos (cáncer), cirugía estética-plástica no reparadora, cirugía cardiovascular con circulación extracorpórea, tratamiento esclerosante en venas, cateterismo cardíaco, procedimientos angiocardioradiológicos, hemodiálisis en pacientes crónicos, accidentes de trabajo, accidentes con responsabilidad de terceros y enfermedades comprendidas en la ley 9688 (enfermedades profesionales), atención que resulte de actos delictivos, etilismo o drogadicción, trasplante de órganos, injertos, prótesis, ortesis, necropsias, sangre, plasma o albúmina humana no repuesta, terapia ocupacional y pilones para amputados, acompañante de paciente internado (cuando no sea menor de 10 años), ambulancia, medicamentos, materiales descartables, ambulancia y prácticas de alta complejidad y alto costo.

Están excluidos y su autorización sólo puede ser solicitada a la AUDITORIA de la obra social:

- Psicoterapia y test.
- Alergia (testificación y tratamiento hiposensibilizante).
- Radioterapia, cobaltoterapia y radiumterapia.
- Electrocardiograma de Holter.
- Retinofluoresceinografía.
- Tomografía Axial Computada.
- Fotocoagulación con rayos láser.
- Ecografías.

• Reintegros

Si el afiliado se atendiese con un profesional no incluido en los padrones de la obra social, deberá solicitar el reintegro del porcentaje correspondiente, de acuerdo a los valores establecidos por el INOS (Instituto Nacional de Obras Sociales), dentro de un plazo no mayor de 30 días de haberse atendido y presentar recibos de pago y originales debidamente detallados.

También se debe presentar documentación en los reintegros por medicamentos o anestesia en el plan materno infantil.

Todos los reintegros se harán desde el 5 y hasta el 10 del mes siguiente a su presentación. La fecha tope para la presentación es el día 20.

Los compañeros del interior deben hacerlos llegar hasta el responsable de zona, quien a su vez efectuará el reintegro en los plazos establecidos.

INTERIOR

Atención a compañeros del interior de la provincia

Para una mejor atención, que ponga en igualdad de condiciones a los compañeros del interior, se ha dividido a la provincia en 7 zonas con el fin de descentralizar administrativamente el accionar de nuestra organización.

Por lo tanto, y atendiendo a una agilización con respecto a reintegros, órdenes, provisión de leche, subsidios, etcétera, se ha decidido —con la participación de los compañeros encargados de la atención en las filiales— la división de la siguiente manera, debiendo dirigirse los afiliados comprendidos en cada una de las zonas a la filial respectiva para efectuar todo tipo de trámites:

ZONA 1 - UOGC Sede Central (Artigas 60 Córdoba)

Laguna Larga, Villa Carlos Paz, Monte Cristo, Río Segundo, Oncativo, Luque, Río Primero, La Para, Huerta Grande, Alta Gracia, Jesús María, Villa del Rosario, La Falda, Colonia Caroya y Justiniano Posse.

ZONA 2 - FILIAL SAN FRANCISCO

San Francisco, Morteros, Devoto, Las Varillas, Portaña, Arroyito, Sacanta, Freyre y Brinkmann.

ZONA 3 - FILIAL VILLA MARIA

Villa María y Villanueva.

ZONA 4 - FILIAL RIO CUARTO

Río Cuarto, Vicuña Mackenna, Berrotarán, Laboulaye, Sampacho, General Levalle y Coronel Moldes.

ZONA 5 - FILIAL VILLA DOLORES

Villa Dolores

ZONA 6 - FILIAL LEONES

Leones, Noetinger, Bell Ville y Marcos Juárez.

ZONA 7 - FILIAL RIO TERCERO

Río Tercero, Almafuerte, Villa General Belgrano, Oliva y Hernando.

Convenio Colectivo de Trabajo

LUNES DE CARNAVAL

Figura en el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo firmado entre FATIDA, FAIGA y ADIRA:

14º) inc. a)... "Cuando la empresa resuelva no trabajar el día LUNES DE CARNAVAL, el trabajador percibirá íntegramente su jornal y adicionales, debiendo abonarse doblemente el mismo en todos los rubros en caso de prestarse servicio".

ASIGNACION ANUAL COMPLEMENTARIA DE VACACIONES

Consiste en la duplicación de los montos de las siguientes asignaciones que el trabajador perciba en el mes de enero: por cónyuge, por hijo, familia numerosa, escolaridad primaria, media y superior, familia numerosa de escolaridad y prenatal.

No se duplican las siguientes asignaciones: matrimonio, maternidad, nacimiento o adopción y ayuda escolar.

Para su cobro no se requiere antigüedad alguna en el empleo, bastando solamente haber percibido el salario familiar en el mes de enero.

FECHA DE PAGO: Se abona conjuntamente con las asignaciones familiares correspondientes al mes de enero de cada año.

PERMISOS GREMIALES:

Informamos a los compañeros que el pago de los permisos gremiales se hará efectivo del 1º al 5º de cada mes, sin excepciones.

La presentación de los mismos debe hacerse en Tesorería del 6 al 30 de cada mes.

REINTEGROS:

La Tesorería reitera a los compañeros que los reintegros en concepto de medicamentos, anestesia, etc. así como subsidios por nacimiento o fallecimiento, se harán efectivos del 5 al 10 de cada mes.

Para solicitarlos, los afiliados deberán presentar los comprobantes correspondientes en Obra Social hasta el día 30 del mes anterior.

TESORERIA

Curso de Formación Sindical

La Comisión Directiva de la UOGC ha dispuesto la realización de un CURSO DE FORMACION SINDICAL.

Si bien a través de su accionar, la UOGC impulsa en forma permanente actitudes en defensa de los compañeros gráficos, como pueden ser inspecciones, relevamientos de talleres, etc., esto no es suficiente. Sólo es posible avanzar verdaderamente, cuando son los propios trabajadores que, conociendo sus derechos y la legislación que los ampara, toman conciencia de la necesidad de luchar por su dignificación.

Es por la trascendencia que tiene para todos los compañeros, que los convocamos a participar de este curso, que sin duda ayudará y en mucho, a mejorar la acción de todo el gremio.

Creemos que es un deber de los delegados, por la responsabilidad ante sus compañeros, instruirse para una mejor labor de defensa y organización de los talleres. Pero también creemos que deben participar los compañeros activistas y afiliados, que tengan inquietudes de mejorar sus conocimientos.

PROGRAMA

El primer punto del programa estará referido a la situación de los trabajadores gráficos y la respuesta a la crisis actual. Este punto, estará a cargo del compañero secretario general, Mario Díaz.

El segundo punto tratará sobre dos leyes de gran importancia en estos momentos: la Ley de Contrato de Trabajo y Ley de Convenciones Colectivas de Trabajo. La exposición estará a cargo de los compañeros asesores legales de la UOGC, abogados César Arese y Luis Reinaudi.

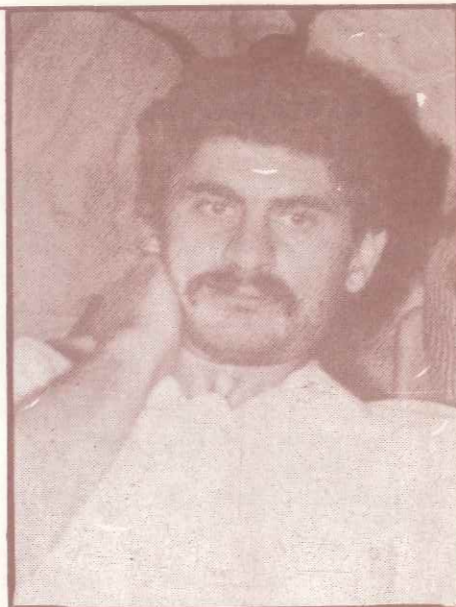
Por último, y como tercer punto, "La función de los delegados y urgencias gremiales", a cargo del secretario gremial, Pedro Notarfrancesco.

INSCRIPCIONES

El CURSO DE FORMACION SINDICAL, se realizará el día SABADO 1º DE ABRIL/89 a partir de las 9 horas, y la inscripción costará \$ 20. A cada compañero participante, se le hará entrega de una carpeta conteniendo convenios colectivos, Ley de Contrato de Trabajo y Ley de Paritarias.

Las inscripciones se realizarán a partir del día 5 de marzo.

DEBEMOS SER FIRMANTES DE CONVENIO



Pedro Notarfrancesco

A partir de este número de nuestro "Boletín" iniciamos una serie de entrevistas a distintos compañeros de la Comisión Directiva, a los efectos de hacer conocer a los afiliados de nuestro Gremio la marcha de la Organización.

En este caso entrevistamos al compañero Secretario Gremial, **Pedro Notarfrancesco**.

Preguntamos al compañero cuál es la situación del gremio.

—En estos momentos, la Secretaría Gremial se encuentra abocada a un relevamiento de los talleres. Se observa una importante cantidad de talleres "en negro". También estamos trabajando en detectar imprentas que tienen personal encuadrado en otros gremios.

—¿De qué manera se está aplicando el Convenio en los talleres?

—No es pareja la aplicación en los distintos talleres. Existe por parte de la patronal una actitud de permanente violación de los derechos de los compañeros. En las visitas a los lugares de trabajo, podemos observar que siempre encontramos alguna disposición que no se aplica. Tratamos de revertir esta situación con la presen-

cia del Gremio en los talleres, acudiendo en los casos de denuncias de los compañeros en forma inmediata.

—¿Cuáles son las condiciones de trabajo que se observan?

—Existe un permanente deterioro de las condiciones de trabajo, fundamentalmente en lo que hace a Higiene y Seguridad. La generalidad de las empresas violan disposiciones legales que están previstas en la Ley de Higiene, con el consiguiente daño para la salud de los compañeros. Hemos iniciado una campaña de inspecciones, a través de la participación del Departamento de Higiene y Seguridad dependiente del Departamento Provincial del Trabajo. Este tipo de inspecciones requieren un gran esfuerzo organizativo pues un trabajo de estas características insu- me mucho tiempo para poder realizar el seguimiento.

—¿Cuál es tu opinión del problema salarial?

—La situación salarial del gremio gráfico es sumamente grave. No escapa a la situación general que en esta materia padece el movimiento obrero. Desde Junio de 1985 y hasta Enero de 1989 el salario del trabajador gráfico sufrió una pérdida del

52% del poder adquisitivo. Esto provoca una política por parte de la patronal de superexplotación. En la mayoría de los talleres se pagan sobresueldos en negro. En un mismo taller hay compañeros que cobran sobresueldos y otros no, o diferencias de montos entre distintos compañeros que realizan la misma tarea, lo que da lugar a maniobras de los empresarios que culminan en chantaje, elevados ritmos de producción, trabajar enfermos y también fomenta la división entre los talleres. Por ello es importante avanzar en ser firmantes de Convenio. Discutiendo desde la Comisión directiva, con la participación del Cuerpo de Delegados y las asambleas con los afiliados, una política salarial.

—Finalmente, un mensaje a los compañeros del Gremio.

—Hacemos un llamado a los compañeros a tomar conciencia en la necesidad de organizarse y participar junto al Gremio. Elegir delegados allí donde el número de compañeros lo permite. Es con esta actitud que lograremos hacer retroceder la ofensiva patronal y avanzar en más y mejores conquistas.

SECRETARIA GREMIAL

GRAZIANI IMPRESOS

ACTITUD REPUDIABLE Y NEGRERA

Nuevamente en esta empresa se presenta una situación que habla a las claras de qué manera debemos actuar los trabajadores.

Días pasados la patronal produjo el despido de un compañero, despido que fue

definido por el Gremio como persecutorio. Los compañeros del taller consideraron en asamblea que el despido fue una injusticia más de la empresa. A raíz de la negativa empresaria a reincorporarlo se realizó un paro de actividades.

Luego de dos audiencias en el Ministerio de Trabajo no se pudo reincorporar al compañero.

Es repudiable la actitud de la empresa, que trató de impedir la realización de asamblea, intentó suspender compañeros, amenazó con quitarles los premios.

Destacamos la unidad puesta de manifiesto por los compañeros y la necesidad de avanzar en la organización para cerrarle paso a estos atropellos.

DIARIO CORDOBA

INTENTO DE LA PATRONAL DE DESCONOCER DERECHOS ADQUIRIDOS

Como es sabido, en el Diario "Córdoba" el día 5 de Enero se hizo cargo del diario una nueva patronal, EDITORIAL CRÉCER.

Esta patronal intenta desconocer conquistas históricas de los compañeros. Intenta desconocer el pago por quincena, porcentajes por antigüedad y vacaciones. Se realizaron Asambleas en el Taller y se realizó una denuncia ante el Departamento Provincial del Trabajo. QUEREMOS FUENTES DE TRABAJO DIGNAS.

NO A LA MILITARIZACION DE LA SOCIEDAD



El día 21 de febrero pasado la Comisión Directiva de la Unión Obrera Gráfica Cordobesa participó y convocó a participar a todo el gremio gráfico a la movilización organizada por los organismos de derechos humanos de Córdoba (Liga Argentina por los Derechos del Hombre, Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, Abuelas de Plaza de Mayo, filial Córdoba, Servicio Paz y Justicia). Adhirieron al acto que se realizó en la plaza San Martín: el Sindicato de Obras Sanitarias, Cerveceros, Luz y Fuerza, Sindicato de la Publicidad, AOMA y la UOGC.

Participaron también la Federación Universitaria de Córdoba, las Juventudes Políticas y distintos partidos políticos.

Esta movilización se realizó bajo las consignas de "defensa, amplitud y profundización de las libertades democráticas; no a la militarización de la sociedad, no al Consejo de Seguridad; en contra de las persecuciones políticas e ideológicas y en contra de la represión de las luchas obreras y populares".